

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 251-2019

1 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
2 sesiones municipal, a las dieciocho horas del dieciséis de julio del dos mil
3 diecinueve. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: teresita
4 Cubero Maroto quien preside, Rodrigo Muñoz Azofeifa, Adrián Leandro Marín,
5 Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez,
6 Marcos Brenes Figueroa y Vera Cecilia Céspedes Quesada. Las regidoras y
7 regidores suplentes: Andrea Granados Acuña, Rebecca Brenes Garro, Wilberth
8 Madriz Jiménez, Jonathan Arce Moya, Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto
9 González Aguilar, Carmen Navarro Rossi, Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidý
10 Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en
11 ese orden, del distrito Oriental Flora Araya Coto Franklin Morano Solano; del
12 distrito Occidental Marlene Fernández González y Rodolfo González Valverde; del
13 distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masis Rivera; del
14 distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez; del distrito de San Francisco Melissa
15 Campos Brenes y Juan Aragón Quesada; del distrito de Guadalupe Martín
16 Martínez Rojas y María Fernanda Navarro Masis; del distrito de Corralillo José
17 Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Tierra Blanca Eric
18 Alberto Ramírez Ramírez; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y
19 Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano Grande Greivin
20 Fernández; del distrito de Quebradilla Víctor Raúl Arias Artavia y Ana Ligia
21 Alvarado Brenes. – Ausente el regidor Gonzalo Coto Fernández, la síndica Wendy
22 Monge Quirós y Pedro Villalobos Peralta. - Se encuentran en la sala el señor
23 Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal, la Secretaria a.i. del Concejo
24 Gabriela Peralta Quirós y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO I. - APROBACIÓN DEL ACTA 250-2019. -----**

2 La presidenta somete a discusión la aprobación del acta N°250-2019,
3 suficientemente discutida el acta, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
4 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
5 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del**
6 **regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y**
7 **Céspedes Quesada, se aprueba el acta 250-2019. -----**

8 **ARTÍCULO II. -INCIDENTE DE NULIDAD DE LA CONVOCATORIA A SESIÓN**
9 **EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE JULIO DEL 2019 N° 1 DE LA**
10 **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD, PRESENTADO POR EL**
11 **REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----**

12 Se conoce oficio de fecha 09 de julio del 2019, suscrito por el regidor Caleb
13 Pichardo Aguilar, y que dice: "...*Incidente de nulidad de la convocatoria a SESIÓN*
14 *EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE JULIO DEL 2019, NO 01-2019 de la*
15 *Comisión Permanente de Seguridad con el siguiente orden; I- Sobre artículo IX*
16 *acta 234-2019, conformación comisiones permanentes del Concejo Municipal del*
17 *periodo I de mayo del 2019 al 30 de abril del 2020. II- Sobre artículo I acta 235-*
18 *2019, sobre juramentación de los integrantes de las comisiones e instalación de*
19 *cada una de ellas. III- Sobre artículo XXIX acta 245-2019 moción para que se*
20 *convoque a la Comisión Permanente de Seguridad a la jefe del departamento del*
21 *Área de Seguridad Giovanna Siles, para que brinde un informe sobre el trabajo*
22 *que se está realizando y todas aquellas consultas que surjan de la labor de la*
23 *Policía Municipal de Cartago. Motivos: 1. No se adjunta la justificación de la*
24 *convocatoria para dicha sesión de comisión. 2. No se remite la petición formal*
25 *con firmas de las 2/3 partes de los regidores (as) miembros de dicha comisión. 3.*
26 *Entregue el siguiente incidente a la señora Vera Céspedes y no quiso firmar el*
27 *recibido alegando que ya la comisión había pasado. Se encontraba de testigo la*
28 *regidora Anabelle González a las 5:30 p.m. Petición: 1. Que la comisión deje sin*
29 *efecto la convocatoria y todos los acuerdos tomados en la misma. Debido a la*
30 *invalidez y nulidad absoluta...". –Visto el documento, la presidenta propone*

N° 251-2019

1 trasladar a la comisión Permanente de Seguridad para que resuelva el incidente
2 como corresponde y somete a discusión. La presidenta otorga la palabra al
3 regidor Ovares Ramírez quién indica que le gustaría que se pusiera un plazo,
4 porque evidentemente la comisión sesionó tomó algunos acuerdos, los mismos
5 estarían pendientes, entonces de su viabilidad o no, dependiendo de este
6 incidente de nulidad, que se parece mucho a uno que interpuso anteriormente, le
7 agrada mucho que don Caleb concuerde con las apreciaciones que ha hecho esta
8 regiduría en cuanto a los incidentes de nulidad de las sesiones extraordinarias
9 convocadas en lo que pareciera ser en forma irregular, quiere que quede
10 constando en actas porque quiere ver la votación de don Caleb en el proceso del
11 incidente de nulidad establecido por su persona.- La presidenta otorga la palabra
12 al regidor Leandro Marín quien manifiesta que cree que es totalmente diferente,
13 pero como se está mandando a una comisión y que la comisión tiene que
14 responder a ley, esperaría la respuesta de la misma, pero sí que conste en actas
15 que no comparte el criterio de don Danny, ya que son dos cosas totalmente
16 diferentes.- La presidenta otorga la palabra a la regidora Céspedes Quesada
17 quien indica que para solicitarle a don Caleb que esté en la comisión, porque él
18 es el que está poniendo el incidente, hace ocho días no se presentó y cuando ya
19 había terminado la comisión vino a presentar el incidente de nulidad, si lo detectó
20 desde temprano porque no lo mandó por correo, a la señora presidenta, o a la
21 secretaría, le parece que lo más importante es que él esté.- La presidenta otorga
22 la palabra al regidor Pichardo Aguilar quien indica que no se va a referir al tema,
23 y esperará la resolución que brinde la comisión al Concejo Municipal. La
24 presidenta indica que suficientemente discutido se somete a votación la propuesta
25 en conjunto con su firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
26 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
27 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del**
28 **regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y**
29 **Céspedes Quesada, trasladar a la Comisión Permanente de Seguridad para**
30 **que resuelva el incidente como corresponde.** Notifíquese este acuerdo con

N° 251-2019

1 acuse y fecha de recibo al regidor Caleb Pichardo Aguilar, a la Comisión
2 Permanente de Seguridad y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
3 **aprobado.** -----

4 **ARTÍCULO III. -SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**
5 **N° 21.161 “LEY DE TRANSPARENCIA FISCAL, REFORMA DEL ARTÍCULO**
6 **115 DE LA LEY 4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**
7 **TRIBUTARIOS DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS”.** -----

8 Se conoce oficio HAC-115-2019 de fecha 03 de julio del 2019, suscrito por la
9 señora Flor Sánchez Rodríguez Jefe de Área Comisiones Legislativas VI,
10 Departamento de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, y que dice:
11 *“...Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente*
12 *Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le*
13 *comunico que en la sesión N.º 16, realizada el martes 2 de julio de 2019, se aprobó*
14 *una moción para consultar a las municipalidades el texto base del Expediente N.º*
15 *21.161 “Ley de Transparencia Fiscal. Reforma del Artículo 115 de la Ley 4755,*
16 *Código de Normas y Procedimientos Tributarios, del 3 de mayo De 1971 y sus*
17 *reformas”, el cual adjunto. Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de*
18 *ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento*
19 *de la Asamblea Legislativa. Si requiere información adicional, por favor diríjase a*
20 *la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2257,*
21 *2243-2258, o a la direcciones electrónicas: fsanchez@asamblea.go.cr;*
22 *victoria.vicente@asamblea.go.cr...”.* –Visto el documento, **se acuerda por**

23 **unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
24 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
25 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
26 **Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, tomar nota.** Notifíquese este
27 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

28 **ARTÍCULO IV. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 21.161**
29 **“LEY DE TRANSPARENCIA FISCAL, REFORMA DEL ARTÍCULO 115 DE LA**
30 **LEY 4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS DEL 3**

1 **DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS**". -----

2 Se conoce oficio AM-IN-0162-2019 de fecha 06 de julio del 2019, suscrito por el
3 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
4 UR-OF-140-2019 de fecha 11 de julio del 2019, suscrito por el Msc. Wilberth
5 Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora, y que dice: "...*En relación*
6 *con asunto que se cita en referencia; informo: I. DEL PROYECTO DE LEY:*
7 *Conforme su exposición de motivos, el proyecto de marras se motiva en "...las*
8 *resoluciones de la Sala Constitucional antes referidas y en la problemática que ha*
9 *revelado la CGR al demostrar que una alta proporción de Grandes Contribuyentes*
10 *y Grandes Empresas Territoriales declaran utilidades nulas o pérdidas, el presente*
11 *proyecto de Ley tiene por objetivo avanzar en materia de transparencia fiscal, de*
12 *ahí que propone, una reforma al Artículo 115 del Código de Normas y*
13 *Procedimientos Tributarios con. dos objetivos específicos. En primer lugar,*
14 *convertir en obligatoria la actual facultad que posee la Administración Tributaria*
15 *para publicar "la lista de las personas deudoras con la Hacienda Pública y los*
16 *montos adeudados, así como los nombres de las personas físicas o jurídicas que*
17 *no 'han presentado sus declaraciones 0 que realizan actividades económicas sin*
18 *haberse inscrito como contribuyentes". Así como disponer expresamente la*
19 *periodicidad de la actualización de dicha lista. En segundo lugar,, definir la*
20 *obligación de la Administración Tributaria de publicar anualmente la lista*
21 *actualizada de Grandes Contribuyentes que a utilidades iguales el anterior año*
22 *fiscal. II. -DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: Con base en la exposición de motivos*
23 *y a la lectura de dicho proyecto, el mismo resulta proporcionado, razonable y*
24 *adecuado para luchar contra las acciones de determinados contribuyentes que,*
25 *en la realidad, incumplen sus. obligaciones formales y, de ahí, los materiales como*
26 *son la, de pago de principal e intereses, afectando con ello el principio*
27 *constitucional de contribución con los gastos públicos. III. CONCLUSIÓN: El*
28 *proyecto de marras, conviene a los intereses municipales y/o nacionales. IV.*
29 *RECOMENDACIÓN: Recomiendo que se manifieste al Primer Poder de la*
30 *República que el proyecto en estudio merece ser aprobado...". -Visto el*

N° 251-2019

1 documento, la presidenta propone dispensar de trámite de Comisión, somete a
2 discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa,
3 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
4 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**
5 **Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**
6 **Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar la**
7 **dispensa de trámite de Comisión.** La presidenta propone aprobar el informe
8 UR-OF-140-2019 en conjunto con su firmeza, somete a discusión la propuesta,
9 suficientemente discutido, somete a votación la propuesta, **se acuerda por**
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
11 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
12 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
13 **Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar el informe UR-OF-**
14 **140-2019 y se remita a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda.**
15 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Flor Sánchez
16 Rodríguez Jefe de Área Comisiones Legislativas VI, Departamento de Comisiones
17 Legislativas, Asamblea Legislativa a los correos electrónicos
18 fsanchez@asamblea.go.cr, victoria.vicente@asamblea.go.cr y al Alcalde
19 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

20 **ARTÍCULO V. -SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**
21 **N°21.063 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO**
22 **31 BIS Y UN ARTÍCULO 31 TER A LA LEY N°7302, DE 8 DE JULIO DE 1992,**
23 **LEY PARA FRENAR ABUSOS EN LOS REGÍMENES DE PENSIONES CON**
24 **CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL.** -----

25 Se conoce oficio de fecha 04 julio del 2019, suscrito por la señora Daniella Agüero
26 Bermúdez Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas VII, Departamento de
27 Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice: “...*La Comisión*
28 *Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.063*
29 *“MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS Y*
30 *UN ARTÍCULO 31 TER A LA LEY N.º 7302, DE 8 DE JULIO DE 1992, LEY PARA*

N° 251-2019

1 *FRENAR ABUSOS EN LOS RÉGIMENES DE PENSIONES CON CARGO AL*
2 *PRESUPUESTO NACIONAL”. Se le consulta dicho expediente como consulta*
3 *obligatoria a su representada el texto base, publicado en el Alcance N° 215, La*
4 *Gaceta 235, del 18 de diciembre de 2018; el cual se adjunta. De conformidad con*
5 *lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la*
6 *Asamblea Legislativa, que indica: ...”Si transcurridos ocho días hábiles no se*
7 *recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por*
8 *entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...*
9 *El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo*
10 *electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o*
11 *bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en*
12 *el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos)...”. –Visto el*
13 documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
14 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
15 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**
16 **Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, tomar nota.**
17 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----
18 **ARTÍCULO VI. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°21.063**
19 **“MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS Y**
20 **UN ARTÍCULO 31 TER A LA LEY N°7302, DE 8 DE JULIO DE 1992, LEY PARA**
21 **FRENAR ABUSOS EN LOS REGÍMENES DE PENSIONES CON CARGO AL**
22 **PRESUPUESTO NACIONAL. -----**
23 Se conoce oficio AM-IN-0163-2019 de fecha 06 de julio del 2019, suscrito por el
24 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
25 AJ-OF-105-2019 de fecha 12 de julio del 2019, suscrito por el Lic. Julio Monge
26 Gutiérrez Encargado del Área Jurídica, y que dice: “...*El suscrito Encargado del*
27 *Área Jurídica Municipal, en relación con oficio AM-TCI-1485-2019 de fecha*
28 *Cartago, 05 de julio 2019, recibido el día 05 de julio del 2019 a la 01:59 horas en*
29 *la oficina municipal que el suscrito atiende, donde consta: “...me permito remitir*
30 *para los efectos correspondientes, el oficio AL-CJ 21.063-0180-2019, suscrito por*

N° 251-2019

1 Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área de Comisiones Legislativas VII, referido
2 a Consulta Proyecto Expediente No21.063 ...". (Fin de transcripción); me permito
3 manifestar lo siguiente: La necesidad del proyecto de ley que nos ocupa, se debe
4 a que "En el año 2007 el entonces Diputado frenteamplista José Merino del Río,
5 presentó una iniciativa, tramitada bajo expediente 16.880, orientada a frenar
6 abusos en la revisión de los montos por pensión en el cargo de las pensiones con
7 cargo al presupuesto. Esa iniciativa avanzó hasta ser dictaminada
8 afirmativamente en setiembre del 2013, pero recientemente fue archivada, por
9 resolución de la Presidencia de la Asamblea Legislativa emitida en Sesión
10 Ordinaria N°77, celebrada el 11 de octubre de 2018. En años anteriores se han
11 realizado importantes reformas a los regímenes de pensiones con cargo al
12 presupuesto, disponiendo un monto máximo, una cotización mayor y progresiva,
13 eliminando abusos en derechos de pensión a hijos e hijas, y estableciendo una
14 contribución especial (mediante las Leyes 9388, 9380 y 9383), no obstante,
15 persisten debilidades que buscaba solventar el proyecto de Ley Expte. 16.880 que
16 fue archivado. Por esa razón, el presente proyecto de Ley retoma el citado
17 proyecto archivado, actualizando sus contenidos y manteniendo su objetivo
18 general: eliminar abusos en los regímenes de pensiones con cargo al
19 presupuesto. II- Sobre los regímenes de pensiones con cargo al presupuesto Los
20 regímenes de pensiones con cargo al presupuesto, regulados en la Ley de
21 Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional (Marco), Ley
22 7302 del 8 de julio de 1992 y sus reformas, consisten en "un conjunto de planes
23 de pensiones con condiciones especiales, creados expresamente para cubrir a
24 ciertos grupos de empleados públicos, pertenecientes a diversas instancias e
25 instituciones del Sector Público. Mediante la Ley Marco de Pensiones (Ley 7302
26 de 1992) se agruparon en un programa único, formalmente administrado por la
27 Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo (...) Los regímenes
28 agrupados en este programa se denominan 'con cargo al Presupuesto Nacional',
29 en virtud de que la legislación establece que la diferencia entre los aportes y el
30 Expediente N.º 21.063 2 gasto total debe ser cubierta con recursos del

N° 251-2019

1 *Presupuesto Nacional; es decir, no existen aportes del Estado como patrono ni*
2 *del Estado como tal, sino que a este corresponde sufragar el déficit del programa.”*
3 *... se trata de 17 regímenes (8 contributivos, 7 no contributivos y 2 regímenes de*
4 *prejubilación), administrados por la Dirección Nacional de Pensiones (DNP),*
5 *dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).² Estos*
6 *regímenes tienen un peso significativo en el Presupuesto de la República. Así,*
7 *para el año próximo, y según el análisis que ha realizado la CGR del proyecto de*
8 *Presupuesto Ordinario 2019, se indica que: “El presupuesto asignado para los*
9 *Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, en el proyecto de*
10 *ley para el ejercicio económico 2019, es de ₡1.060.437 millones, lo que representa*
11 *un incremento del 11,2% respecto al presupuesto ajustado al 31 de agosto de*
12 *2018. Dicho monto equivale a un 9,7% del total del proyecto de Ley de*
13 *Presupuesto Nacional para el 2019. La composición del gasto de los Regímenes*
14 *de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional se concentra en el pago de*
15 *Pensiones y jubilaciones contributivas, con un 68,9% de los recursos*
16 *presupuestados; seguido de transferencias a la Caja Costarricense de Seguro*
17 *Social, con un 23,4%, el pago de Aguinaldos concentra el 5,8% y el porcentaje*
18 *restante corresponde a Indemnizaciones y el pago de pensiones del régimen no*
19 *contributivo que en conjunto representan el 1,9% del presupuesto propuesto para*
20 *el periodo 2019. En cuanto al régimen de pensiones contributivas, se tiene que el*
21 *régimen del Magisterio Nacional representa el 56,3% del total del presupuesto,*
22 *cifra que aumentó un 4,1% en relación con el proyecto de Ley de Presupuesto*
23 *2018. Le sigue en orden de importancia las pensiones de Hacienda y Poder*
24 *Legislativo con un monto de ₡78.530 millones, lo que representa un 7,4% del*
25 *presupuesto total de los Regímenes. Las pensiones no contributivas representan*
26 *un 0,8% del presupuesto total, donde se destacan las pensiones para Víctimas de*
27 *Guerra con un monto de ₡3.767 millones, un 2,1% más que el presupuesto*
28 *ajustado 2018 y las Pensiones de Gracia con ₡2.594, creciendo un 4,3% en*
29 *relación con el periodo 2018.”³ 1 Rodríguez Herrera Adolfo y otro, Reforma de*
30 *Pensiones: Los Desafíos de la Vejez, San José, primera edición, 1998, página*

N° 251-2019

1 160. 2 En el caso particular del Régimen Transitorio de Reparto, la tramitación y
2 otorgamiento de las pensiones y jubilaciones es realizada por JUCEMA, bajo
3 supervisión de la DNP. 3 CGR, Informe Técnico-Proyecto de Ley de Presupuesto
4 de la República 2019, 2018, p. 125. Expediente N.º 21.063 3 A este peso
5 significativo se suma una evolución de crecimiento marcado: el monto total del
6 título presupuestario correspondiente a los regímenes de pensiones con cargo al
7 presupuesto ha crecido en promedio un 8,4% por año entre 2014 y 2019.4 Siendo
8 tal el peso presupuestario de estos regímenes, la eliminación de abusos que
9 incrementan sus egresos es una tarea con impacto relevante...” Con fundamento
10 en las razones expuestas, en criterio del suscrito, es viable que el proyecto de ley
11 Expediente N.º 21.063 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE UN
12 ARTÍCULO 31 BIS Y UN ARTÍCULO 31 TER A LA LEY N.º 7302, DE 8 DE JULIO
13 DE 1992, LEY PARA FRENAR ABUSOS EN LOS RÉGIMENES DE PENSIONES
14 CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL”, sea avalado por la Municipalidad
15 de Cartago...”.- Visto el documento, la presidenta propone dispensar de trámite
16 de Comisión, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete
17 a votación la dispensa, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
18 **de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
19 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**
20 **Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada,**
21 **aprobar la dispensa de trámite de Comisión. La presidenta propone aprobar**
22 el informe AJ-OF-105-2019 en conjunto con su firmeza, somete a discusión la
23 propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la propuesta, **se acuerda**
24 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
25 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
26 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
27 **Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar el informe AJ-OF-**
28 **105-2019 y se remita a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda.**
29 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Daniella Agüero
30 Bermúdez Jefe Área Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa correo

Nº 251-2019

1 electrónico: comision-juridicos@asamblea.go.cr, dab@asamblea.go.cr y al
2 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO VII. -INCAPACIDAD DE LA SEÑORA GUISELLA ZÚÑIGA**
4 **HERNÁNDEZ SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** -----

5 Se conoce boleta de fecha 15 de julio del 2019, correspondiente a la incapacidad
6 por enfermedad de la señora Guisella Zuñiga Hernández secretaria del concejo
7 Municipal, emitida en el Hospital Max Peralta, por un período de 30 días. –Visto
8 el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
9 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
10 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**
11 **Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, tomar nota.**
12 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

13 **ARTÍCULO VIII. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**
14 **ABREVIADA Nº 2019LA-000011-MUNIPROV PARA LA “CONTRATACIÓN**
15 **PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE MODELACIÓN HIDRÁULICA**
16 **DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL CASCO CENTRAL DE CARTAGO CENTRO,**
17 **ZONA DELIMITADA ENTRE LOS DISTRITOS ORIENTAL Y OCCIDENTAL,**
18 **MODELACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE**
19 **HIDRANTES”.** -----

20 Se conoce oficio AM-IN-0160-2019 de fecha 09 de julio del 2019, suscrito por el
21 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio Nº
22 PROV-OF-1557-2019 de fecha 08 de julio del 2019, suscrito por el Lic. Christian
23 Corrales Jiménez Proveedor Municipal a.i., y que dice: “...*Me dirijo a usted con el*
24 *fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable*
25 *Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se*
26 *adjudique la Licitación Abreviada Nº 2019LA-000011-MUNIPROV, para la*
27 **“CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE**
28 **MODELACION HIDRAULICA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL, CASCO**
29 **CENTRAL DE CARTAGO CENTRO, ZONA DELIMITADA ENTRE LOS**
30 **DISTRITOS ORIENTAL Y OCCIDENTAL, MODELACION PARA LA**

N° 251-2019

1 **OPTIMIZACION Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE HIDRANTES”** a la cual al
2 momento de la apertura se presentó la siguiente oferta, a saber: **IMA INGENIERIA**
3 **S. A.** De acuerdo al análisis técnico emitido mediante el oficio **ATA-OF-350-2019**,
4 suscrito por el Ing. Alejandro Arce Gonzalez, Unidad de Optimización de Redes e
5 Hidratantes, la parte legal de la oferta concursante; y una vez aplicada la
6 metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar
7 este proceso de licitación según se indica: **OFERENTE: IMA INGENIERIA S.A.**
8 **CÉDULA JURÍDICA N° 3-101- 558676**

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	Línea Única: CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE MODELACION HIDRAULICA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL, CASCO CENTRAL DE CARTAGO CENTRO, ZONA DELIMITADA ENTRE LOS DISTRITOS ORIENTAL Y OCCIDENTAL, MODELACION PARA LA OPTIMIZACION Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE HIDRANTES. Presupuesto: ¢50.000.000,00 Precio ofertado: ¢49.700.000,00
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR ¢49.700.000,00 (Cuarenta y nueve millones , setecientos mil colones exactos)		

15 **Lugar de ejecución:** Casco Central de Cartago Centro, zona delimitada entre los
16 **Distritos Oriental y Occidental. Plazo de ejecución:** Se establece un plazo
17 **máximo de 8 meses. Forma de pago:** Se realizará de acuerdo a cada entregable
18 según la siguiente tabla:

Entregable 1	20 %
Entregable 2	20 %
Entregable 3	30 %
Entregables 4, 5, 6 y 7	30 %

22 **No se realizarán adelantos ni anticipos de pago. TODO LO DEMÁS DE**
23 **ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.** El pago por
24 dicho concepto se hará con cargo al Programa II “Servicios Comunes”.

25

26 **Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este**
27 **proceso licitatorio es el día 20 de Agosto del 2019, (ya prorrogado mediante**
28 **Resolución PROV-11-2019)**

29

1 ***El Oferente recomendado para la adjudicación, no ha sido sancionado por***
2 ***incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha***
3 ***ejecutado ningún tipo de garantía.***

4
5 ***El monto recomendado para adjudicar, se establece con base en el***
6 ***Presupuesto disponible***

7
8 *Se anexa a éste el expediente administrativo original de la licitación antes indicada*
9 *el cual consta de (248) folios...”. –Vistos los documentos, se acuerda por*
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
11 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
12 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
13 **Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, trasladar a estudio e informe**
14 **de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Notifíquese este**
15 *acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y*
16 *Presupuesto y al Alcalde Municipal. -----*

17 **ARTÍCULO IX. -SOLICITUD DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL**
18 **CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 218LA-**
19 **000037-MUNIPROV PARA LA “CONTRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA**
20 **CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO AMBIENTAL**
21 **NACIENTE ARRIAZ, TODO BAJO UN MODELO AMBIENTAL SUSTENTABLE**
22 **(ARQUITECTURA VERDE)”.** -----

23 *Se conoce oficio AM-IN-0161-2019 de fecha 09 de julio del 2019, suscrito por el*
24 *señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°*
25 *PROV-OF-1477-2019 de fecha 08 de julio del 2019, suscrito por el Lic. Christian*
26 *Corrales Jiménez Proveedor Municipal a.i., y que dice: “...Los suscritos nos*
27 *permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a*
28 *conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, que en base a lo*
29 *que se establece el artículo N° 208 del Reglamento a la Ley de Contratación*

N° 251-2019

1 Administrativa, se lleve a cabo la modificación unilateral del contrato,
2 correspondiente a la LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000037-MUNIPROV,
3 para la “CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LA CONTRUCCION DE LA
4 INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO AMBIENTAL NACIENTE DE ARRIAZ,
5 TODO BAJO UN MODELO AMBIENTAL SUSTENTABLE (ARQUITECTURA
6 VERDE)”, adjudicada a la Empresa INTEC INTERNACIONAL S.A. CEDULA 3-
7 101-175991, autorizada por el Concejo Municipal según consta en Acta N° 205-
8 2018, Artículo N° II de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Diciembre del 2018.
9 Con base en los oficios **ATA-OF-300-2019** y **ATA-OF-383-2019**, se procede a
10 recomendar la modificación unilateral al contrato en los siguientes términos:

11 **OFERENTE: INTEC INTERNACIONAL S.A. CEDULA JURIDICA N° 3-101-**
12 **175991. Línea N° 1: SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SEGÚN EL SIGUIENTE**
13 **DETALLE:**

- 14 1. Construcción de 71.76 m2 para 2 casetas de seguridad
- 15 2. Instalación de un sistema de pararrayos para protección del Complejo.
- 16 3. Construcción del sistema de media tensión y los adicionales en baja tensión
- 17 de proyecto en referencia.

18 **Monto total recomendado para adjudicar: ¢45.040.140,00** (Cuarenta y cinco
19 millones, cuarenta mil ciento cuarenta colones exactos). **Plazo de ejecución:** (50)
20 días hábiles a partir de emitida la orden de compra. **Forma de pago:** Los pagos
21 se realizarán según cumplimiento de las tareas indicadas en el proyecto, por ende,
22 las mismas deben de coincidir con la oferta económica, dado que, si solo se
23 desglosa en 3 tareas, solamente se girarán 3 pagos en todo el proyecto, contra
24 inspección y avance del 100 % de la meta. No se realizarán pagos por
25 cumplimientos parciales. El pago por dicho concepto se hará con cargo al
26 Programa II (Servicios Comunes). Se anexa a éste, el expediente administrativo
27 original de (423) folios y el expediente de modificación de (105) folios de la
28 Modificación Unilateral al Contrato antes indicada. **TODOS LOS DEMÁS DE**
29 **ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA Y EL CARTEL...**. –Vistos
30 los documentos, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de

N° 251-2019

1 los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,
2 Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto
3 Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada,
4 trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y
5 Presupuesto. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
6 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO X. -RESPUESTA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA**
8 **REPÚBLICA A LA CONSULTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE SI ¿EL**
9 **SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DEL**
10 **CÓDIGO MUNICIPAL (SEGÚN NUEVA NUMERACIÓN PRODUCTO DE LA**
11 **REFORMA) SE DETERMINA Y COBREA DE MANERA INDEPENDIENTE O,**
12 **POR EL CONTRARIO, ¿SE DEBE INCLUIR EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS**
13 **DE LOS OTROS SERVICIOS MUNICIPALES? -----**

14 Se conoce oficio C-189-2019 de fecha 5 de julio del 2019, suscrito por la señora
15 Elizabeth León Rodríguez Procuradora, Procuraduría General de la República, y
16 que dice: "...II. Conclusión: Conforme con todo lo expuesto, la Procuraduría
17 concluye que: 1. Según el criterio de la Sala Constitucional, no es posible financiar
18 el servicio de policía municipal mediante una tasa. 2. La reforma introducida al
19 artículo 83 del Código Municipal mediante la Ley de Fortalecimiento de la Policía
20 Municipal, no permite incluir el financiamiento general del servicio de policía
21 municipal en [a estructura de costos de los demás servicios municipales. Lo que
22 permite esa norma es contemplar, dentro de la tasa por servicios y mantenimiento
23 de parques y zonas verdes, el costo efectivo de la seguridad y vigilancia que se
24 lleve a cabo en esas áreas, siempre que se garantice que esas labores de
25 seguridad y vigilancia no forman parte de otro servicio municipal que cuente con
26 otra fuente de financiamiento. 3. Los costos que podrían incluirse en la tasa de
27 mantenimiento de parques y zonas verdes, son los correspondientes a aquellas
28 medidas de seguridad y vigilancia que no estén englobadas en las labores
29 ordinarias de la policía municipal. 4. Las Municipalidades pueden incluir el costo
30 de la seguridad y vigilancia de parques y áreas verdes en la tasa correspondiente

N° 251-2019

1 a su mantenimiento y servicios, siempre que efectivamente se ejecuten medidas
2 de seguridad y vigilancia en esas áreas y que esas labores no estén cubiertas en
3 otro servicio municipal que cuente con otra fuente de financiamiento. Y, lo
4 recaudado por el cobro de esa tasa, no puede ser destinado a la prestación de
5 otro servicio distinto, que no esté englobado en el correspondiente al
6 mantenimiento de los parques y áreas verdes...”. –Visto el documento, se
7 acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero
8 Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz
9 Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares
10 Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, tomar nota y que se
11 traslade dicho oficio a la Administración y al Área Administrativa Financiera
12 para lo que corresponda. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
13 a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa
14 Financiera y al Alcalde Municipal. -----

15 -La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que quiere
16 que quede constando en actas que el señor Alcalde no se encuentra en el Concejo
17 Municipal alegando que está en una reunión. La presidenta decreta un receso de
18 hasta por un minuto a solicitud el regidor Brenes Figueroa. Se reanuda la sesión.-

19 **ARTÍCULO XI. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA**
20 **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ**
21 **OREAMUNO DE TIERRA BLANCA.** -----

22 Se conoce oficio de fecha 27 de junio del 2019, suscrito por la MSc. María Elena
23 Quesada Espinoza Directora de la Escuela Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno
24 ubicada en el distrito de Tierra Blanca, circuito 04, por el cual solicita el
25 nombramiento de los miembros para la junta de educación de dicha institución,
26 debido al vencimiento de la junta actual el 05 de julio del 2019. Se adjuntan las
27 ternas correspondientes. –Vistos los documentos, se acuerda por unanimidad
28 de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo
29 Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano
30 Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez, Marcos

N° 251-2019

1 **Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, trasladar a estudio e informe de la**
2 **Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este
3 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y
4 Administración y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

5 **ARTÍCULO XII. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA**
6 **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN JOAQUÍN DE CORRALILLO. -----**

7 Se conoce oficio de fecha 15 de julio del 2019, suscrito por la MSc. Geiny Monestel
8 Brenes Directora de la Escuela San Joaquín ubicada en el distrito de Corralillo,
9 circuito 07, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta de
10 educación de dicha institución, debido a que la junta actual vence el día 16 de julio
11 del 2019. Se adjuntan las ternas correspondientes. –Vistos los documentos, **se**
12 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
13 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**
14 **Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares**
15 **Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, trasladar a estudio**
16 **e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.**
17 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente
18 de Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
19 **aprobado. -----**

20 **ARTÍCULO XIII. -TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO TOMADO POR EL**
21 **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO HEREDIA SOBRE OPOSICIÓN A LA**
22 **LEY N° 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. -----**

23 Se conoce oficio CM-SCM-389-2019 de fecha 02 de julio del 2019, suscrito por la
24 señora Marta Elena Vega Carballo secretaria a.i. del Concejo Municipal de San
25 Isidro de Heredia, y que dice: “...*Por tanto este Concejo Municipal acuerda: Con*
26 *fundamento en el anterior considerando, avalar la moción de la Alcaldía Municipal,*
27 *referente a Ley No. 9635, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", con el fin de*
28 *que las Corporaciones Municipales sigan siendo autónomas. 2. Manifestar que*
29 *las Municipalidades han desempeñado un papel estratégico en el desarrollo*
30 *democrático y participativo en el estado costarricense y en las últimas décadas en*

N° 251-2019

1 *los procesos de descentralización del estado, como eje fundamental para el*
2 *desarrollo integral de las regiones y sus ciudadanos. 3. Manifiestar la oposición*
3 *del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, por la violación a la autonomía*
4 *Municipal, consagrada en el artículo 70 Constitucional, contenida en artículos de*
5 *la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. 4. Manifiestar el*
6 *apoyo a iniciativas de ley que se tramiten ante la Asamblea Legislativa, que*
7 *restituyan el pleno disfrute de la autonomía. a las Municipalidades del país, que*
8 *se violentó con la aprobación de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las*
9 *Finanzas Públicas. 5. Comunicar este acuerdo a todas las Municipalidades del*
10 *país. 6. Comunicar este acuerdo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. 7.*
11 *Comunicar este acuerdo a la ANEP-Municipalidad de San Isidro de Heredia. Se*
12 *dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores*
13 *Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana*
14 *Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas, Se declara*
15 *acuerdo por unanimidad...”. –Visto el documento, **se acuerda por unanimidad***
16 **de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
17 **Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano**
18 **Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez, Marcos**
19 **Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, tomar nota. Notifíquese este acuerdo**
20 **con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----**

21 **ARTÍCULO XIV. -TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL**
22 **CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA POR EL CUAL SE MANIFIESTA EN**
23 **CONTRA DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 21.257 “REFORMA AL**
24 **ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE**
25 **1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS**
26 **AUTORIDADES LOCALES).** -----

27 Se conoce oficio ACMM-0482-07-2019 de fecha 02 de julio del 2019, suscrito por
28 los señores Giancarlo Casasola Chaves Presidente Municipal y la señora Marisol
29 Calvo Sánchez Secretaria del Concejo Municipal de Moravia, y que dice: “...**POR**
30 **UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles Giancarlo**

N° 251-2019

1 Casasola Chaves, Deyanira Chacón Torres, María Julia Loria Núñez. Saúl F.
2 Chinchilla Arguedas, Juan Artemio Carrasco Ocaña, Daniel Torres en sustitución
3 de Marcela Segura Elizondo -quien se encuentra ausente. y Luis Enrique Padilla
4 Quirós. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA
5 CIENTO SESENTA Y SEIS CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO
6 DOS MIL DIECINUEVE, ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE
7 LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS E
8 INTERINSTITUCIONALES EN RELACIÓN CON PROYECTO DE LEY N 021.257
9 "REFORMA AL ARTICULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY 7794 DE 30 ABRIL
10 DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS
11 AUTORIDADES LOCALES)" (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO
12 DEFINITIVAMENTE APROBADO...". -Visto el documento, **se acuerda por**
13 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
14 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
15 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
16 **Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, tomar nota.** Notifíquese este
17 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

18 **ARTÍCULO XV. -SOLICITUD DE UN PUESTO DE FLORES PRESENTADA POR**
19 **LA SEÑORA ALEXANDRA DURÁN BERROCAL.** -----

20 Se conoce oficio de fecha 08 de julio del 2019, suscrito por la señora Alexandra
21 Durán Berrocal, por medio del cual solicita un puesto para la venta de flores
22 ubicado en el Parque Jesús Jiménez. -Visto el documento, **se acuerda por**
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
24 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
25 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
26 **Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, trasladar a estudio e informe**
27 **del Departamento de Patentes.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
28 recibo a la señora Alexandra Durán Berrocal al teléfono 8660-7773, al Lic. Marvin
29 Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes y al Alcalde Municipal. -----

1 **ARTÍCULO XVI. -SOLICITUD PERMISO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES**
2 **PRESENTADA POR LA SEÑORA JESSICA SEQUEIRA MUÑOZ TESORERA**
3 **GENERAL PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL. -----**

4 Se conoce oficio RESTAURACIÓN-T-102-19 de fecha 08 de julio del 2019,
5 suscrito por la señora Jessica Sequeira Muñoz Tesorera General Partido
6 Restauración Nacional, y que dice: “...*Luego de saludarles cordialmente, nos*
7 *permitimos informarles lo siguiente: El Comité Ejecutivo Superior del Partido*
8 *Restauración Nacional, solicita muy respetuosamente el salón de sesiones de la*
9 *Municipalidad de Cartago, para una Asamblea Cantonal de Cartago Central, a*
10 *realizarse por representantes de nuestra agrupación en dicho salón. La reunión*
11 *se estará llevando a cabo el sábado 20 de julio del 2019 de 5:00pm y hasta las*
12 *9:00pm. Se le solicita proceder conforme a derecho. Notificaciones: Las*
13 *recibiremos como medio principal al correo electrónico:*
14 [*restauracion.sol@gmail.com*](mailto:restauracion.sol@gmail.com), *y como medio accesorio al correo*
15 [*restauracionnaciona12018@gmail.com*](mailto:restauracionnaciona12018@gmail.com). *Aprovecho la oportunidad para*
16 *manifestarle mis más sinceras muestras de aprecio y consideración, agradeciendo*
17 *su gentil atención a las presentes diligencias...”. -Visto el documento, la*
18 *presidenta propone dispensar de trámite de Comisión, somete a discusión la*
19 *propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, **se acuerda***
20 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,***
21 ***Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,***
22 ***Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez,***
23 ***Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar la dispensa de***
24 ***trámite de Comisión.*** *La presidenta propone aprobar la solicitud de permiso de*
25 *uso del salón de sesiones presentada, somete a discusión la propuesta,*
26 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***
27 ***nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,***
28 ***González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en***
29 ***lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa***
30 ***y Céspedes Quesada, aprobar la solicitud permiso de uso del Salón de***

N° 251-2019

1 **Sesiones el día sábado 20 de julio del 2019, al Partido Restauración Nacional**
2 **en un horario de 5:00 p.m. a 8:00 p.m. para realizar la Asamblea Cantonal.**

3 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Jessica
4 Sequeira Muñoz Tesorera General Partido Restauración Nacional al correo
5 electrónico restauracion.sol@gmail.com, a la Licda. Giovanna siles Pérez
6 encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al señor Randall Gómez Aguilar
7 Jefe Departamento de Servicios Generales y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
8 **definitivamente aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO XVII. -SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LAS**
10 **ÁREAS PÚBLICAS PERTENECIENTES AL PROYECTO BOSQUES DE**
11 **ARRIAZ PRESENTADA POR EL SEÑOR GERARDO ENRIQUE MARTÍNEZ**
12 **ALVAREZ.** -----

13 Se conoce oficio de fecha 10 de julio del 2019, suscrito por el señor Gonzalo
14 Martínez Alvarez, y que dice: "...El suscrito Gonzalo Enrique Martínez Álvarez,
15 mayor de edad, casado en primeras nupcias, Empresario, vecino de Cartago,
16 portador de la cédula de identidad número tres- ciento sesenta y cuatro-
17 trescientos uno, en mi condición de Propietario Registral del Inmueble, inscrito en
18 la Provincia de Cartago, bajo la matrícula de Folio Real número 3-3724-000, con
19 el debido respeto manifiesto: El suscrito, soy desarrollador del proyecto conocido
20 como Bosques de Arriaz. Como parte del proyecto, hemos generado los
21 correspondientes Planos Catastrados de las diferentes propiedades y áreas
22 públicas que conforman el proyecto. En virtud de lo anterior, procedemos a
23 solicitar al Concejo Municipal, la autorización al Alcalde Municipal, para que, en
24 su condición de Jerarca máximo de la Institución, proceda a recibir vía donación,
25 las siguientes áreas públicas que se detallan conforme su área y número de plano
26 (...) Siendo que las áreas pertenecen al día de hoy a una finca madre, una vez
27 autorizado el trámite, se procederá con la segregación e inmediatamente el
28 traspaso de las áreas respectivas. Se adjunta detalle de los planos
29 individualizados, así como de la lámina general del proyecto, en la cual se observa
30 a su margen derecho, la constancia del Director de Urbanismo por medio del cual

N° 251-2019

1 se ratifica que mediante la sesión del día 24 de enero del año 2017, se acordó
2 recibir oficialmente la urbanización Bosques de Arriaz. Solicito cualquier
3 notificación, sea dirigida al correo electrónico: alberto@acevedoabogados.com...”.

4 -Visto el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
5 **de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
6 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**
7 **Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada,**
8 **trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.**
9 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Gonzalo Martínez
10 Alvarez al correo electrónico alberto@acevedoabogados.com, a la Comisión
11 Permanente de Obras Públicas y al Alcalde Municipal. -----

12 **ARTÍCULO XVIII. -MOCIÓN RELACIONADA AL TRASLADO DEL SEÑOR**
13 **MARVIN SOLANO JEFE DE TRANSPORTES AL PALACIO MUNICIPAL. -----**

14 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez y que dice:
15 “...*CONSIDERANDO: En vista de que el jefe del Departamento de transporte el*
16 *señor Marvin Solano, fue trasladado al Palacio Municipal. En vista de que la*
17 *mayor flotilla vehicular y los choferes se encuentran en el plantel Municipal. En*
18 *vista de que no es factible ejercer un control, sobre la flotilla vehicular por parte*
19 *del señor Marvin Solano, por encontrarse en el Palacio Municipal.*
20 *MOCIONAMOS: 1) Para que el señor Alcalde Municipal Rolando Rodríguez,*
21 *brinde un informe del porque el señor Marvin Solano fue trasladado al Palacio*
22 *Municipal. 2) Que al aprobarse la presente moción se realice con su firmeza...”.*

23 Vista la moción, la presidenta otorga la palabra el regidor Brenes Figueroa quien
24 indica que solicita se envíe de una vez a la administración para estudio e informe.-

25 La presidenta indica que somete a votación lo indicado por el regidor Brenes
26 Figueroa, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
27 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
28 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**
29 **Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, trasladar a**
30 **estudio e informe de la Administración.** La presidenta somete a votación la

N° 251-2019

1 firmeza, dando como resultado **cuatro votos positivos de los regidores Lizano**
2 **Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez, Marcos**
3 **Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, votan negativo los regidores Cubero**
4 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz**
5 **Azofeifa, se rechaza la firmeza.** La presidenta otorga la palabra al regidor
6 Ovares Ramírez quien indica que quiere justificar su voto de firmeza, le parece
7 sumamente importante que este tipo de situaciones que generan duda en el
8 accionar de la administración se respondan de una forma rápida, frecuentemente
9 un grupo de regidores prefiere alargar los procedimientos, esto va a tener firmeza
10 hasta la próxima sesión, entonces hasta la próxima sesión el alcalde va a
11 responder y posiblemente como en ocasiones anteriormente más de los días que
12 permite la ley, ya a estas alturas no le extraña la posición de algunos regidores de
13 no dar firmeza a los actos, pero les recuerda que atrasar este tipo de situaciones
14 es incluso penado por la ley, cuando los procedimientos se hagan no digan que
15 no fueron advertidos una y otra vez. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
16 de recibo al Alcalde Municipal. -----

17 **ARTÍCULO XIX. -MOCIÓN RELACIONADA A LA EXONERACIÓN DEL PAGO**
18 **DE BIENES INMUEBLES A LA EMPRESA ZOLLNER ELECTRONIC COSTA**
19 **RICA LIMITADA.** -----

20 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez y que dice:
21 *“...CONSIDERANDO: 1. El IFAM, en comentario al artículo 68 del Código*
22 *Municipal (ahora 77) ha indicado “En cuanto a las tasas contribuciones e*
23 *impuestos, éstos son "reserva de ley" y por tanto son atribuciones única y*
24 *exclusivamente la Asamblea Legislativa. Lo que corresponde al Concejo*
25 *municipal, respecto de las contribuciones, las tasas y los precios públicos, es la*
26 *fijación o determinación de éste, y no se puede apartar de los lineamientos dados*
27 *por ley. (Ver relación con el artículo 13 inciso b) de este cuerpo normativo. 2. En*
28 *vista de la Sentencia N O 186-2016-VI del 21 de diciembre del 2016 del Tribunal*
29 *Contencioso Administrativo, bajo el expediente 16-004462-1027-CA. (Misma que*
30 *declara sin lugar la pretensión de una empresa de no pagar el Impuesto Nacional*

N° 251-2019

1 de Bienes e Inmuebles), indica que se rechaza las excepciones de falta de
2 legitimación activa y pasiva, pero se acoge la falta de derecho formulada por la
3 Municipalidad de Cartago. En consecuencia, se declara sin lugar la demanda en
4 todos sus extremos. 3. En vista de la Resolución NO 536-A-S1-2018 del 21 de
5 junio del 2018 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, "Recurso de
6 Casación", bajo el expediente 16-004462-1027-CA. (Misma en la que se declara
7 desistido el Recurso de Casación planteado por la parte actora y por firme la
8 resolución recurrida). 4. En virtud de la Resolución sin enumerar del Rolando
9 Rodríguez Brenes emitida el 24 de julio del 2018, en el cual exonera del pago de
10 bienes inmuebles a la empresa ZOLLNER ELECTRONIC COSTA RICA
11 LIMITADA, no obstante, no consta que haya criterio legal que fundamente esa
12 resolución. 5. En vista de la resolución sin enumerar de la Jefa del Departamento
13 de Bienes e Inmuebles Silvia Marín Jiménez emitida el 21 de agosto del 201 g.
14 (La funcionaria manifestando no estar de acuerdo con la resolución del señor
15 Rolando Rodríguez y se acoge al deber de obediencia otorgando de este modo la
16 Exoneración del pago de Bienes Inmuebles solicitada por el Alcalde). 6.
17 Fundamentado en 10 establecido en el CÓDIGO PENAL, en su SECCIÓN IV -
18 Prevaricato. Artículo 357. -Se impondrá prisión de dos a seis años al funcionario
19 judicial o administrativo que dictare resoluciones contrarias a la ley o las fundare
20 en hechos falsos. MOCIONAMOS: 1. Para que la presente Moción sea remitida
21 a la Comisión pertinente, y que la misma realice una investigación que determine
22 la existencia o no de eventuales acciones contrarias a la Ley por parte del Alcalde
23 Municipal, de existir irregularidades en el accionar del Alcalde Municipal Rolando
24 Rodríguez Brenes, que se establezcan las eventuales responsabilidades y las
25 posibles acciones a tomar por el Concejo Municipal, producto de los actos del
26 señor Rolando Rodríguez...". Vista la moción, la presidenta otorga la palabra al
27 regidor Ovares Ramírez, quien indica que quiere explicar un poquito del porqué
28 cree necesario que de forma inmediata se traslade a una comisión y se realiza el
29 proceso de investigación, adicionalmente señora presidenta le informa que
30 presentó varias mociones para alterar el orden del día que no han sido conocidas

N° 251-2019

1 y esperaría que se conozcan. Existe una empresa que solicitó exonerar el pago
2 de bienes inmuebles su labor, se lo solicitó a la administración en el año dos mil
3 catorce, el pago de bienes inmuebles lo pagan todos, año a año, los grandes
4 contribuyentes, y pequeños contribuyentes trimestralmente, pues esa empresa
5 consideró que no debían de pagarlo, hicieron la gestión para que no lo pagaran,
6 pero como corresponde, como la ley indica, el departamento de Bienes Inmuebles
7 les indica que se debe de pagar y deben pagar más de seis millones de colones
8 trimestralmente, entonces lo apelaron, Bienes Inmuebles nuevamente dice que
9 no, que el ente municipal le corresponde recolectar este impuesto, entonces lo
10 elevan al Contencioso Administrativo y entonces la sala sexta les dice no,
11 ustedes contribuyentes deben de pagar como paga cualquier ciudadano de
12 Cartago, cualquier empresa Cartago el impuesto nacional, no estando de
13 acuerdo lo elevan a casación, extrañamente y lo dice extrañamente que en junio
14 del dos mil dieciséis ellos van a casación y dicen que van a retirar esto, lo retiran
15 de casación, entonces casación dice que queda en firme donde dijo que ustedes
16 empresa deben de pagar más de seis millones por trimestre, pero aquí viene lo
17 extraño, un mes después el alcalde municipal aquí presente señor Rolando
18 Rodríguez, bajo una nueva solicitud de exoneración sin asesoría legal, sin
19 asesoría técnica, tomó la decisión de exonerar a esta empresa por encima lo que
20 había dicho el criterio técnico del departamento de Bienes Inmuebles que en ese
21 momento estaba a cargo de la señora Silvia Marín, por encima del criterio legal
22 que había dicho Wilberth Quesada, por encima de la sentencia del Contencioso
23 Administrativo y por encima de la firmeza que le dio casación, por encima de esos
24 cuatro criterios legales el señor alcalde tomó la decisión de exonerar a una
25 empresa que tiene una propiedad de más de dos mil quinientos millones del pago
26 de Bienes Inmuebles que asciende a más de seis millones actualmente dicho
27 pago, este acto ilegal, este acto irregular, del señor alcalde no puede pasarse por
28 alto, no sabe si hay compañeros que lo analizan de forma diferente, pero aquí
29 están las pruebas, le parece que algún grado académico debe tener que le
30 permitió tomar una decisión por encima de estos cuatro criterios, el artículo 357

N° 251-2019

1 del Código Penal establece que se impondrá una prisión de dos a seis años al
2 funcionario judicial o administrativo, que dictare una resolución contraria a la ley
3 o a la fundare en hechos falsos, no existe una ley que autorice al señor alcalde
4 que exonere a una empresa al pago del impuesto Nacional de Bienes Inmuebles.
5 Por esto solicita que se envíe la moción a la comisión pertinente que le parece
6 que es jurídicos, y que la misma realice una investigación que determine la
7 existencia o no de eventuales acciones contrarias a la ley por parte del alcalde, y
8 de existir irregularidades en el accionar del alcalde Rolando Rodríguez Brenes
9 que se establezcan las eventuales responsabilidades y posibles acciones a tomar
10 por parte del Concejo Municipal producto de los actos del señor Alcalde.- La
11 presidenta indica que se somete a votación el traslado de la moción a la comisión
12 de Asuntos Jurídicos, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
13 **de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
14 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**
15 **Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada,**
16 **trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos**
17 **Jurídicos.** La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica
18 que solicitaría la firmeza que se conozca en la próxima reunión de la comisión.-
19 La presidenta somete a votación la firmeza, dando como resultado **cuatro votos**
20 **positivos de los regidores Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**
21 **Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada,**
22 **votan negativo los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
23 **Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz Azofeifa, se rechaza la firmeza.** La
24 presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien justifica el voto
25 positivo a la firmeza, e indica que le parece nuevamente un tema en el cual ellos
26 como regidores y como miembros de este honorable Concejo Municipal, ante los
27 hechos de tan alta gravedad que aquí están siendo enunciados, la necesidad de
28 darle firmeza y que esto sea resuelto lo antes posible, hay una empresa que no
29 está pagando los impuestos correspondientes en lo que la investigación de notó,
30 que no le den firmeza le parece que es un acto que lleva más allá de la búsqueda

N° 251-2019

1 de la transparencia, la búsqueda del entorpecimiento a hechos graves que se dan
2 en esta administración. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a
3 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal. -----

4 **ARTÍCULO XX. –CONDOLENCIAS.** -----

5 La presidenta indica que existen varias mociones presentadas por Algunos
6 regidores y también por el regidor Danny Ovares, se van a ir conociendo una a
7 una para alterar el orden del día y se va empezar con la del Partido Liberación
8 nacional y los regidores suscritos que dice: “...*El Alcalde Municipal, la fracción del*
9 *Partido Liberación Nacional y los regidores suscritos, mocionan con dispensa de*
10 *trámite de comisión, para que este Concejo Municipal realice un minuto de silencio*
11 *por el sensible fallecimiento de quién fuese el señor: Saúl Arce González Hermano*
12 *del funcionario municipal Alejandro Arce González, paz a sus restos y fortaleza a*
13 *sus seres queridos, envíese parte a su familia...*”. La presidenta somete a
14 votación la alteración del orden del día, **se acuerda por unanimidad de nueve**
15 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
16 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en**
17 **lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa**
18 **y Céspedes Quesada, aprobar la alteración del orden del día.** Vista la moción,
19 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
20 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**
21 **Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández,**
22 **Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar la**
23 **moción.** Se guarda un minuto de silencio. Envíese las condolencias a la familia
24 Arce Gonzalez. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

25 **ARTÍCULO XXI. –CONDOLENCIAS.** -----

26 La presidenta indica que hay otra moción de pésame que lo propone el señor
27 alcalde y la fracción del partido Liberación Nacional, se lee textualmente: “...*El*
28 *Alcalde Municipal, la fracción del Partido Liberación Nacional y los regidores*
29 *suscritos, mocionan con dispensa de trámite de comisión, para que este Concejo*
30 *Municipal realice un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de quién fuese*

N° 251-2019

1 *el señor FERNANDO ALVARADO TORRES: Ilustre cartaginés que durante los*
2 *últimos meses había venido impulsando importantes procesos en pro de la mejora*
3 *de la calidad de la educación cartaginesa, desde el ejercicio de su presidencia en*
4 *la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga. Su liderazgo en el tejido*
5 *empresarial cartaginés y nacional llevó sus iniciativas a la generación de empleo*
6 *y riqueza. Mejoras que de manera desinteresada impactaron positivamente a la*
7 *comunidad, como pionero y aliado en las iniciativas de responsabilidad social*
8 *empresarial. Con una visión de un Cartago educado, solidario y seguro, en el cual*
9 *siempre colocó en el centro de sus acciones a nuestros niños y jóvenes, para*
10 *garantía de un mejor futuro. Sus preocupaciones por el desarrollo de Cartago lo*
11 *llevaron a ser un difusor de ideas y de la cultura cartaginesas, por medio de*
12 *diversos espacios, así como desde su ejemplo como ciudadano integro,*
13 *comprometido y ejemplo de ideales de progreso y solidaridad. Hoy la*
14 *Municipalidad de Cartago comparte su conmovido sentimiento con los familiares*
15 *y amigos, pésame que hace propio en nuestros más nobles sentimientos...”. La*
16 presidenta indica que para incluir esta moción se propone alterar el orden del día,
17 se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
18 **de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
19 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto**
20 **Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada,**
21 **aprobar la alteración del orden del día. Vista la moción, se acuerda por**
22 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
23 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
24 **Lizano Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez,**
25 **Marcos Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, aprobar la moción. Se guarda**
26 un minuto de silencio. Envíese las condolencias a la familia Alvarado Laínez.
27 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**
28 **ARTÍCULO XXII. –MOCIÓN Y ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**
29 La presidenta propone alterar el orden del día para conocer moción presentada
30 por el regidor Ovares Ramírez, para que se solicite al Ministerio Público y a la

N° 251-2019

1 Fiscalía Adjunta de Cartago, un informe de cómo va el juicio en contra del tres
2 veces regidor Adrián Leandro Marín, por el supuesto delito de peculado en
3 perjuicio de la Municipalidad de Cartago, conocido por el Concejo Municipal,
4 conocido en la sesión ordinaria 64 -2017 del veintiocho de febrero del dos mil
5 diecisiete.- La presidenta propone someter a votación la alteración del orden del
6 día, dando como resultado **cuatro votos positivos de los regidores Lizano**
7 **Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez, Marcos**
8 **Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, votan negativo los regidores Cubero**
9 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz**
10 **Azofeifa, por lo tanto se rechaza la alteración del orden del día.-** La presidenta
11 otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que quiere poder
12 defender la moción y la puedan votar con criterio, exactamente en el acta 64-2017
13 del veintiocho de febrero, le solicita a la Fiscalía Adjunta de cómo va ese juicio
14 contra el regidor don Adrián quien ha sido tres veces regidor por el partido
15 Liberación Nacional, por el presunto delito de peculado, donde se ha indicado que
16 cuando don Adrián estuvo incapacitado por la Asamblea Legislativa donde era
17 asesor, también venía a sesiones, estaba incapacitado para trabajar pero venía a
18 las sesiones, por ese hecho se les dijo de parte de la Fiscalía que si querían ser
19 parte actora del proceso, y es por eso que considera que como han pasado tantos
20 años y esto no se resuelve, no quisiera pensar que el día de mañana don Adrián
21 se reelige como regidor por cuarta ocasión y que unos días después salga una
22 sentencia en la cual lo declaren culpable y tenga que desistir del curul, si no hay
23 una voluntad de que este Concejo sepa cómo va el caso en el cual el señor Adrián
24 Leandro Marín regidor por tres ocasiones, si esto no se vota entenderá porque su
25 votación negativa, si están de acuerdo en que la transparencia sea la que
26 gobierne, entonces solicitaría el voto positivo.-

27 **ARTÍCULO XXIII. –MOCIÓN Y ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

28 La presidenta propone alterar el orden del día para conocer moción presentada
29 por el regidor Ovares Ramírez que dice, para que el alcalde Rolando Rodríguez
30 presente ante el Concejo Municipal en la próxima sesión ordinaria una copia del

N° 251-2019

1 documento de la viabilidad ambiental otorgado automáticamente al proyecto Casa
2 del Talento, entregando la documentación y el debido sello de recibido de
3 SETENA.- La presidenta somete a discusión la alteración del orden del día
4 presentada.- La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien
5 indica que todos saben por los comentarios que han visto en redes sociales que
6 la Casa del Talento se está edificando, se han aprobado algunos presupuestos y
7 licitaciones en razón de esto, han surgido algunas dudas por esta representación
8 en cuanto a los permisos de SETENA porque para poder hacer esa edificación se
9 debió haber hecho un hueco bastante pronunciado dentro de ese espacio físico,
10 y existieron muchas actividades que necesitaban los permisos de SETENA, tiene
11 dudas sobre los documentos que ha revisado si estos permisos están acorde a
12 derecho. La presidenta somete a votación la alteración del orden del día, dando
13 como resultado **cuatro votos positivos de los regidores Lizano Gutiérrez en**
14 **lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa**
15 **y Céspedes Quesada, votan negativo los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
16 **Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz Azofeifa, por lo tanto,**
17 **se rechaza la alteración del orden del día. -----**

18 **ARTÍCULO XXIV. –MOCIÓN Y ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

19 La presidenta propone alterar el orden del día para conocer moción presentada
20 por el regidor Ovares Ramírez que dice, Para que la presente moción sea remitida
21 a la comisión pertinente y que la misma realice una investigación que determine
22 la existencia o no de eventuales incumplimientos por parte de la jefa del Área
23 Social, la MBA. Ericka Arias Mora y el ingeniero Franklin Barboza González en la
24 coordinación con instituciones de cumplimientos y requisitos previos,
25 especificaciones técnicas, estudios preliminares y planos constructivos en el
26 retraso de la recepción del Ebais de Llano Grande por parte de la Caja
27 Costarricense de Seguro Social. La presidenta otorga la palabra la regidor Ovares
28 Ramírez quien indica que le gustaría que los compañeros síndicos y regidores de
29 la zona presten mucha atención, existe un proceso de edificación para construir
30 un Ebais en Llano Grande, el Concejo lo aprobó hace muchos meses, dicho

N° 251-2019

1 proceso no se ha concretado, la Caja no ha recibido el Ebais de Llano Grande, a
2 pesar que hace mucho tiempo se supone esa construcción debería haber estado
3 lista, le preocupa y no solo a los residentes de Llano Grande, sino a todos los
4 residentes donde se les prometió un Ebais que fue una promesa de campaña del
5 señor alcalde Rolando Rodríguez, talvez la parte de la construcción del Ebais la
6 está cumpliendo, nunca dijo que esos Ebais iban a cumplir las normas, es por eso
7 que se dicen las cosas, se cacarean, pero al final de cuentas no se reciben
8 adecuadamente, en esto está implicada la jefa del Área Social doña Ericka Arias
9 Mora y el Ing. Franklin Barboza, todos ellos deberían de darle explicaciones no
10 solo al Concejo Municipal, sino también al pueblo cartaginés, no es posible que
11 se gasten tantos millones de colones para que una obra no sea recibida y no esté
12 bien hecha, si se equivoca entenderá que la próxima semana el señor alcalde
13 traerá todos los documentos y dirá no, aquí está todo bien, entendería una
14 votación negativa de los regidores de Liberación que tratarán de alguna manera y
15 podrán interpretarse así y por el pueblo cartaginés, de retrasar la explicación por
16 parte de la administración, entendería, talvez su persona no, pero personas fuera
17 del Concejo podrían entender eventualmente que tratan de cubrir la mala gestión
18 administrativa del alcalde municipal Rolando Rodríguez, con un voto negativo, se
19 las cosas están acorde a derecho que presenten los informes y las cosas están
20 bien, si las cosas no están bien entenderá el voto negativo y pedirá enérgicamente
21 que este Concejo Municipal y que el Alcalde rinda las cuentas al pueblo cartaginés
22 y sobre todo en este caso a la gente de Llano Grande que está a la espera de este
23 tan anhelado Ebais. La presidente somete a votación la alteración del orden del
24 día, dando como resultado **cuatro votos positivos de los regidores Lizano**
25 **Gutiérrez en lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez, Marcos**
26 **Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, votan negativo los regidores Cubero**
27 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz**
28 **Azofeifa, por lo tanto, se rechaza la alteración del orden del día.** La presidenta
29 otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que quiere justificar su
30 voto positivo, y manifiesta que positivo no solamente alterar el orden del día,

N° 251-2019

1 conocer la moción y que el alcalde brinda las justificaciones del caso, de porqué
2 el Ebais de Llano Grande a estas alturas no ha sido recibido por la Caja
3 Costarricense del Seguro Social, por lo que se ve le interesa más estar con el
4 celular, que estar poniendo atención a este honorable Concejo Municipal, por lo
5 que se denota de su actuación donde la señora asesora legal es quien ocupa la
6 curul del alcalde, para ser que le interesa más otros aspectos que darle
7 justificaciones a la ciudadanía, en ese sentido, su voto es positivo porque al menos
8 su representación si se preocupa porque las cosas se hagan bien y se hagan a
9 tiempo. -----

10 **ARTÍCULO XXV. -MOCIÓN Y ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

11 La presidenta propone alterar el orden del día para conocer moción presentada
12 por el regidor Ovares Ramírez que dice, Para que la presente moción sea remitida
13 a la comisión pertinente y que la misma realice una investigación que determine
14 la existencia de eventuales incumplimientos por parte del señor Rolando
15 Rodríguez Brenes.- La presidenta somete a discusión la alteración del orden del
16 día, otorgándole la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que su
17 representación en reiteradas ocasiones ha abordado el tema de que la
18 administración no le paga a todos los funcionarios por igual, a algunos les paga la
19 hora de almuerzo y a otros no, el señor alcalde le ha respondido reiteradamente
20 a los oficios que tiene funcionarios que tiene una jornada laboral discontinua y
21 tiene funcionarios que tienen una jornada laboral continua, y los que tienen
22 jornada discontinua no se les paga la hora de almuerzo, es por esto que le
23 consultó al Ministerio de Trabajo vía oficio, que le indicara la diferencia entre una
24 jornada continua y una discontinua, y se indica que la jornada continua de
25 conformidad al artículo 136 del Código de Trabajo se caracteriza por no sufrir
26 interrupciones, lo que debe quedar claro que la jornada continua es el tiempo de
27 descanso y es remunerado, está claro que la jornada continua es la que reciben
28 todos los funcionarios de esta Municipalidad, sin embargo, el señor alcalde hace
29 caso omiso de eso.- La presidenta somete a votación la alteración del día, dando
30 como resultado **cuatro votos positivos de los regidores Lizano Gutiérrez en**

N° 251-2019

1 **lugar del regidor Coto Fernández, Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa**
2 **y Céspedes Quesada, votan negativo los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
3 **Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz Azofeifa, por lo tanto,**
4 **se rechaza la alteración del orden del día.** La presidenta otorga la palabra al
5 regidor Brenes Figueroa quien indica que quiere justificar su voto positivo, le
6 parece importante indicar que si es así como lo expone el compañero Danny, se
7 estaría perjudicando a algunos compañeros asalariados, entonces en este caso
8 le parece que es importante no darle largas al tema y si se puede corregir alguna
9 situación, ojalá se haga casi de inmediato para evitar una situación especial, por
10 esta razón su voto fue positivo a la alteración del orden del día y trasladarlo a la
11 comisión de jurídicos para que ellos digan si tienen la razón o no. -----

12

13 Al ser las diecinueve horas, la presidenta levanta la sesión. -----

14

15

16 Teresita Cubero Maroto

Gabriela Peralta Quirós

17 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA a.i. CONCEJO MUNICIPAL

18

19

20

Rolando Rodríguez Brenes

21

ALCALDE MUNICIPAL

22

23

24

25

26

27

28

29

30